

DILIGENCIA que se extiende para hacer constar que este documento es copia fiel del original del que, como Secretario, doy fe.

Firmado: El Secretario de la Mesa de Contratación.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente de contratación A2022/007275.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE NÓMINA DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Fecha de la sesión: 29 de agosto de 2022
Nº de sesión: A2022/007275-03
Número de acta: 4
Orden del día: ACTO DE VALORACIÓN DEL SOBRE NÚMERO 2: PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA POR DEPENDER DE UN JUICIO DE VALOR
Tipo de acto: PRIVADO
Procedimiento de adjudicación: ABIERTO
Presentación de la oferta: ELECTRÓNICA
Nombramiento de la Mesa de contratación: RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2022, DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Informe técnico de valoración de ofertas: INFORME DE 25 DE AGOSTO DE 2022, DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN.
Régimen jurídico: artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público; artículo 79.2 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; pliego de cláusulas administrativas particulares rector del contrato.

La Mesa de contratación, integrada por los miembros que se relacionan a continuación, se constituye electrónicamente por medio de la Plataforma de Contratación del Sector Público en la fecha indicada

PRESIDENTA

María Teresa del Ferrero Morán
Jefa de Servicio de Contratación Administrativa

ASESORÍA JURÍDICA

Noemí Blanco García
Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica

INTERVENCIÓN DELEGADA

María Luisa Arias Carrera
Interventora Delegada de la Consejería de Educación

VOCAL

Ramón Callejo Roales
Responsable de desarrollo del Servicio de Informática

SECRETARIO

Alberto Rodríguez Martín
Técnico del Servicio de Contratación Administrativa

El Secretario de la Mesa actúa con voz y sin voto.



Los miembros de la Mesa se reúnen físicamente con el objeto de proceder a la celebración de los actos que constituyen el orden del día de la sesión. Las acciones se realizan en el equipo del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Educación.

Los miembros de la Mesa de contratación DECLARAN no tener ningún conflicto de interés en el expediente de contratación.

Iniciada la sesión, por el Secretario de la Mesa se valida la presencia de sus miembros, procediéndose a continuación a la lectura y análisis del informe técnico de valoración de ofertas del Servicio de Informática, de fecha 25 de agosto de 2022, en el cual se señala respecto del licitador UTE ALTIA - M3 INFORMÁTICA que:

“Tras la evaluación de la documentación aportada por el licitador ALTIA-M3 INFORMÁTICA. se observa que, si bien se aportan los currículum vitae de los candidatos ofertados para el equipo de trabajo, estos no presentan de forma homogénea el mismo formato, y en dos de ellos el formato no se corresponde con el especificado para ello en Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Tal y como se especifica en el apartado 3.1 del Pliego de Cláusulas Particulares en caso de que no se incluyan las declaraciones juradas de los candidatos, o la composición de los currículums no se ajuste al formato especificado, la oferta será valorada con 0 (cero) puntos”.

Asimismo, en el citado informe respecto del licitador LABERIT SISTEMAS, S.L se indica que su propuesta vulnera el carácter secreto de las proposiciones, y que deberá ser excluido del procedimiento.

Los miembros de la Mesa de contratación carecen de conocimientos sobre los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas, por lo que la decisión a adoptar ha de basarse en el informe técnico obrante en el expediente, resultando de aplicación el principio de discrecionalidad técnica de la Administración.

Por lo expuesto, la Mesa de contratación adopta el siguiente acuerdo con fundamento en el régimen jurídico señalado:

ACUERDO:

Primero.- Excluir del procedimiento de adjudicación del contrato A2022/007275.- SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LAS APLICACIONES DE GESTIÓN DE NÓMINA DOCENTE DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN al licitador LABERIT SISTEMAS, S.L.de conformidad con el Informe de 25 de agosto de 2022, del Servicio de Informática, cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Entre la documentación presentada por el licitador LABERIT SISTEMAS, S.L. en el sobre número dos del presente contrato se incluye información relativa al sobre número tres. En concreto en la página 5 del documento de propuesta técnica se presenta la oferta relativa al criterio de adjudicación de horas adicionales de soporte especializado indicando lo siguiente: “Destinadas al objeto citado en el epígrafe 2.4 del Pliego, de mantenimiento y soporte que requieren un grado de especialización mayor o diferente que lo requerido del equipo de trabajo, **la oferta incluye dichos trabajos por un máximo de 320 horas** durante los 24 meses de duración del contrato. Si se diera el caso de la prórroga convencional*

de otros 24 meses, ello implicaría la puesta a disposición de otras 320 horas de apoyo y asistencia especializados”.

Por lo que el licitador deberá ser excluido del procedimiento de adjudicación del presente expediente de contratación por vulnerar el carácter secreto que han de tener las proposiciones tal y como se especifica en el apartado 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato”.

Segundo- Asumir el Informe técnico de valoración de ofertas según el cual la puntuación obtenida por los licitadores es la que figura en el Anexo de éste acta.

Tercero- Que, de acuerdo con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, se publique la valoración resultante de los criterios de adjudicación del sobre 2 en el tablón del licitador, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Que, asimismo, se publique el Informe técnico de valoración de ofertas en el perfil de contratante de la Consejería de Educación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 63 de la LCSP.

Y sin más asuntos que tratar, en la fecha indicada la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta.

LA PRESIDENTA,	EL SECRETARIO,
LA INTERVENTORA DELEGADA,	LA LETRADA JEFE,
EL VOCAL,	

ANEXO

ORDEN	LICITADORES	REPRESENTANTE	Experiencia adicional a las competencias mínimas exigidas MÁX. 20 PTOS	Alineamiento tecnológico de las capacidades del equipo con las tecnologías del proyecto MÁX. 20 PTOS	Alineamiento de la experiencia aportada con la naturaleza de las tareas a realizar MÁX. 10 PTOS	TOTAL MÁX. 50 PTOS
1	BABEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN S.L.	José Alberto Pérez Cueto	20	20	10	50
2	BILBOMÁTICA S.A.	Natalia García Menéndez	8	20	6	34
3	MEMORÁNDUM MULTIMEDIA S.L.	Antonio Peirat Sillue	8	8	10	26
4	UTE ALTIA-M3 INFORMÁTICA	Julio Abril González Mario Fenández Sánchez	0	0	0	0